

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA N°456

La sesión ordinaria N°354 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 3 de octubre de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:34 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones de los meses de agosto y septiembre de 2018, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

a) UCBC, Recurso de Protección. Informó que ayer estaba en tabla en la I. Corte de Apelaciones, pero que la Universidad se desistió del recurso e indicó que interpondrán un recurso de revisión extraordinario.

b) Seminario *Aequalis*, CNA, CNED. Indicó que se realizará el martes 6 de noviembre. Agregó que el Documento que servirá de base para la discusión aún no está listo, pero se espera recibirlo a la brevedad. El Presidente destacó la importancia de que dicho documento sea un planteamiento consensuado de las propias IES, centrado en aseguramiento de la calidad. Al respecto, subrayó que hay cuatro temas importantes: acreditación integrada; criterios y estándares; acreditación de carreras y programas; y tiempos de implementación. Por último, señaló que el Seminario considera la participación de las agencias del Estado, CNED, y CNA, que comenten el trabajo de los paneles que se realizarán (uno de universidades y otro de formación técnica).

c) Reunión con CPEIP. Explicó que re realizó ayer y contó con la participación de la Directora del Centro, Francisca Díaz y la Coordinadora de Estándares, Jimena Saavedra. En la ocasión se dialogó sobre los estándares que deben ser sometidos a la aprobación del CNED y su articulación, especialmente con los estándares FID. Los consejeros solicitaron información sobre el cronograma que se seguirá.

d) Invitación a Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, sobre UNICIT. Informó que asistieron el lunes 1 de octubre, junto al Presidente, y que además participaron en la instancia el Rector de la USACH, el AC de la institución que fue removido, representantes de los trabajadores de la universidad, y el Jefe de la División de Educación Superior del Mineduc. El Presidente señaló que los temas debatidos se refirieron a lo siguiente: i. Unánime bienvenida al convenio suscrito con la USACH. También se hizo presente que el Mineduc está gestionando los campos clínicos necesarios, que la USACH contratará a una parte de los académicos de la UNICIT y que el convenio asegura condiciones de infraestructura, entre otros aspectos; ii. Remoción del AC señor Jara y las condiciones en que trabaja el AC; iii. Nombramiento de Jorge Rojas. Se hizo presente la falta de antecedentes completos del AC propuesto por parte del Mineduc y que el CNED no revisó los antecedentes antiguos que mantenía sobre el señor Rojas; y iv. Los problemas de diseño de la ley.

e) Invitación a Seminario de la Red Latinoamericana de Desarrollo de Competencias y organizaciones sostenibles. Informó que el CNED y el consejero Espejo fueron invitados a participar en esta instancia, que tendrá lugar entre el 22 y 25 de octubre próximo, en Santo Domingo, República Dominicana. El Consejo acordó encomendar al consejero Espejo que participe en el Seminario en representación del CNED.

3. Universidad de Antofagasta. Recurso de apelación del Doctorado en Física mención Física Matemática. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros antecedentes de contexto de la institución y del programa apelante y los principales aspectos debatidos por las partes, los que se refieren a los siguientes aspectos que detalló: a) requisitos de admisión y proceso de selección, en lo referido a las características del instrumento que mide la formación basal de los estudiantes; b) estructura y plan de estudio, en cuanto a que el Programa no asegura que los estudiantes cursen la asignatura "mecánica analítica"; la falta de la exigencia de factor de impacto en el requisito de un artículo científico relacionado con la tesis, y la ausencia de un procedimiento específico que asegure la correspondencia entre la formación previa del estudiante y el carácter y objetivo del Programa; c) progresión y evaluación de resultados, en lo referido a la falta de formalización de mecanismos de seguimiento de la progresión; d) trayectoria, productividad y sustentabilidad del cuerpo académico, en cuanto al cumplimiento de las orientaciones de productividad, la sustentabilidad de algunas líneas de investigación, la dispersión de las líneas de investigación, y la escasa experiencia en dirección de tesis; y e) la capacidad de autorregulación, en cuanto a la débil promoción del Doctorado a nivel nacional e internacional.

A continuación, reseñó las debilidades expuestas por la CNA en su resolución y los antecedentes aportados por el Presidente de la CNA en la sesión pasada en relación con

cada uno de dichos aspectos, así como el análisis realizado al respecto por la Secretaría Técnica.

El Consejo, tras un extenso debate, teniendo presente todos los antecedentes examinados, estimó que el Doctorado cumple con los criterios de evaluación en un nivel que permite su acreditación, y cuenta con fortalezas, entre las que destacó su carácter único en el país, que constituye un aporte importante en la región donde se inserta. Sin perjuicio de ello, considerando su implementación reciente, observó que el Programa presenta algunas debilidades que deben ser abordadas en el corto plazo, especialmente que resguarde que los estudiantes que ingresan puedan cumplir el perfil de egreso -considerando las líneas disciplinarias que aborda-, que revise la organización de las áreas y líneas de investigación, y adopte acciones tendientes a equilibrar su productividad, contando con académicos productivos y que puedan dirigir tesis en cada una de ellas, respecto de los cuales pueda asegurarse razonablemente su permanencia en el Programa.
Debido a lo anterior, el Consejo acordó, por mayoría de votos, acoger la apelación interpuesta por el Doctorado en Física mención en Física Matemática de la Universidad de Antofagasta, y acreditarlo por dos años. Los consejeros Espejo y Montt votaron por rechazar el recurso.

4. **Ministerio de Educación. Propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General (asignaturas de Artes; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Ciencias para la ciudadanía (Ciencias Naturales); Lengua y Literatura; y Filosofía). Acuerdo.**

Participaron en este punto de la sesión, como invitadas, la Jefa del Departamento de Educación Escolar, Maribel Flórez y la profesional de dicho Departamento, Paola Simonetti.

La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros la evaluación efectuada de la propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General, tanto respecto de sus aspectos transversales, como de cada una de las asignaturas que comprende, esto es, Artes; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Ciencias para la ciudadanía (Ciencias Naturales); Lengua y Literatura; y Filosofía. Al efecto, expuso pormenorizadamente los aspectos valorados y aquellos que es necesario mejorar, a nivel general y para cada una de las asignaturas mencionadas.

Los consejeros analizaron los antecedentes y evaluaciones efectuadas y debatieron en extenso sobre la propuesta. Al respecto, concluyeron lo siguiente:

a) En cuanto a los aspectos generales, valoraron el foco en desarrollar habilidades del siglo XXI y el énfasis en la importancia del trabajo interdisciplinario; la incorporación del Aprendizaje Basado en Proyectos como una metodología pedagógica en la Formación General; el uso de un lenguaje claro y comprensible; la estructura que incluye un Plan Común con asignaturas que todos los

estudiantes deberán cursar, y un Plan Complementario, que otorga la posibilidad de que todos los establecimientos, puedan escoger al menos una asignatura complementaria, dependiendo de las necesidades e intereses de sus estudiantes; y la selección temática, que incluye contenidos actuales, relevantes y de interés para los estudiantes. Sin perjuicio de lo anterior, consideraron necesario revisar la pertinencia de la traducción utilizada de *"21st Century Skills"* a "Competencias del Siglo XXI", considerando las distintas connotaciones que podría tener la palabra competencia, y evaluar el uso de la palabra habilidades en su lugar; si bien se valora que la asignatura Ciencias para la Ciudadanía pueda ser ofrecida a todos los estudiantes, por los aprendizajes que presenta en línea con el enfoque en habilidades del siglo XXI, es de interés que se convierta en una alternativa viable en todos los establecimientos, lo que hace necesario considerar en el plan de implementación reglas que favorezcan que sea ofrecida en los establecimientos TP; para favorecer la perspectiva interdisciplinaria y en línea con la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos, se sugiere visibilizar los posibles vínculos que existen entre distintas disciplinas desde las asignaturas propuestas; es necesario presentar indicaciones acerca de la cantidad de asignaturas que se deben ofrecer como mínimo en el Plan Complementario y el modo en que se decide cuáles y cuántas deberán ser impartidas; asimismo, es necesario entregar oportunamente los lineamientos que serán necesarios para abordar Orientación, que incluyan distintas formas de trabajo y permitan el desarrollo de una variedad de enfoques, sin limitarse a la orientación vocacional y considerar un plan de implementación para lograr que la propuesta se traduzca en oportunidades efectivas y equitativas para los estudiantes.

b) Respecto de la asignatura de Lengua y Literatura, valoraron la mantención del enfoque comunicativo-cultural de las propuestas anteriores y de las BC vigentes hasta II medio; la visibilización de la literatura, a través de mayor claridad en los OA relacionados con ella; el anexo con criterios para la selección de géneros discursivos, que se vinculan con los ámbitos de participación, y la inclusión de la dimensión "Comunidades digitales y habilidades digitales". Sin embargo, consideraron necesario revisar los siguientes aspectos: tanto la introducción como algunos de los OA de la asignatura se formulan en un lenguaje abstracto y con un énfasis académico, por lo que se requiere revisar la introducción, a fin de acercar la asignatura a todos los contextos de aprendizaje, especialmente en función de las diferenciaciones que cursan los estudiantes, y enfatizar el logro de las habilidades comunicativas de comprensión lectora y producción escrita, por sobre la transmisión de contenidos referidos a análisis lingüísticos. Además, es preciso ajustar los OA de modo que la habilidad expresada en el objetivo no se vea limitada por condiciones de contexto que restringen su demostración. Por último, se deben corregir algunas imprecisiones o errores de la propuesta.

c) En relación con la asignatura de Filosofía valoraron la consideración de las temáticas centrales de la Filosofía, la coherencia del enfoque didáctico con el objetivo de presentar la Filosofía como quehacer; el énfasis en la lectura, la escritura y el diálogo filosóficos; la amplitud temática, que permite abordar la

asignatura desde diversos contextos y perspectivas, y el uso de un lenguaje claro y comprensible, que incluye definiciones precisas de los conceptos basales. Sin embargo, estimaron necesario observar los siguientes aspectos: mejorar la integración de las habilidades a los Objetivos Temáticos y corroborar si las habilidades consideradas en éstos son exhaustivas y representan adecuadamente las que se deben trabajar; revisar la propuesta de los OA, de modo de presentar un solo cuerpo de ellos por asignatura que integre las habilidades a desarrollar, y cuidar que la introducción y enfoque didáctico desarrollen con profundidad el tratamiento de las habilidades propias de cada asignatura, o bien, fundamentar y justificar la presentación de los OA divididos en Habilidades y Objetivos Temáticos para esta asignatura, definiendo en este caso si las Habilidades se entienden como OA o si constituyen un referente para estos, considerando su coherencia y la claridad del mensaje para los docentes en cuanto a la necesidad de integrar habilidades y conocimientos; clarificar el tratamiento que se le dará a la Lógica en la propuesta, ya que aparece tratada de manera ambigua y es preciso definir si se la enseñará como área o como instrumento de análisis filosófico; evaluar la pertinencia de incluir una fundamentación acerca de la elección de las áreas centrales, Epistemología, Ontología y Ética, en primer lugar, y también Lógica, si se decidiera mantenerla como área. Finalmente, se requiere ajustar la bibliografía, eliminando algunos textos e incorporando otros, especialmente para las áreas de Epistemología y Ontología, e incluir textos escritos por autores latinoamericanos y mujeres, así como textos para abordar la Lógica, si se define mantenerla como un área.

d) Respecto de la asignatura de Ciencias para la Ciudadanía, valoraron que presenta aprendizajes significativos, alcanzables y de vital importancia para todos los estudiantes, integra las ciencias a través de una estructura modular que facilita su implementación, se basa en el análisis de problemáticas socio-científicas visibilizando métodos de investigación científica y se articula con otras asignaturas ya aprobadas del currículo. Sin embargo, consideraron necesario lo siguiente: mejorar la integración de las Habilidades a los Objetivos Temáticos y corroborar si las primeras son exhaustivas y representan adecuadamente las que se deben trabajar; revisar la propuesta de los OA, de modo de presentar un solo cuerpo de ellos por asignatura que integre las habilidades que han de desarrollarse, y cuidar que la introducción y enfoque didáctico desarrollen con profundidad el tratamiento de las habilidades que son propias de cada asignatura, o bien, fundamentar y justificar la presentación de los OA divididos en Habilidades y Objetivos Temáticos para esta asignatura, definiendo en este caso si las Habilidades se entienden como OA, o constituyen un referente para éstos, considerando su coherencia y la claridad del mensaje que se transmite a los docentes en cuanto a la necesidad de integrar habilidades y conocimientos; incluir un análisis crítico basado en evidencia en torno a temáticas como el uso de vacunas, la medicina alternativa, que incluye la homeopatía, la etnomedicina y otras; considerar que la implementación de la asignatura requiere capacitación docente, en relación a la metodología de proyectos y STEM e inversión de los establecimientos en infraestructura y tecnología así como clarificar las reglas a los establecimientos para ofrecer esta

asignatura. Así, deberían considerarse medidas o estrategias para que sea una opción viable especialmente en establecimientos que ofrecen la formación TP, que actualmente no cuentan con profesores de Ciencias.

e) En cuanto a la asignatura de Artes, valoraron en especial el módulo de Artes Visuales, por la formulación de sus OA, explícitos y claros; su énfasis en evaluar procesos, y la posibilidad de incluir la creación a partir de los intereses de los estudiantes. Por lo tanto, acordaron no formular observaciones para este módulo. Además, en esta asignatura se valora su énfasis transversal en el proceso creativo; la inclusión de las asignaturas de Teatro y Danza, y la estructura modular, que permite un trabajo acorde a la formación docente y en una disciplina a la vez. Sin embargo, consideraron necesario observar lo siguiente: en los módulos de Música, Teatro y Danza, se deben explicitar algunos vínculos entre distintas expresiones artísticas y con aprendizajes de otras disciplinas, para ofrecer la oportunidad a los estudiantes de contextualizar el proceso creativo; respecto de Música, se debe fortalecer la presencia en los OA del pensamiento metacognitivo, que se invisibiliza al reemplazar el eje *Reflexionar y Relacionar*, presente en las Bases Curriculares de 7° básico a II medio mediante el eje de Comunicar y Difundir; y se deben incorporar algunos términos al glosario y precisar otros. Por último, en cuanto a la asignatura de Teatro requiere ser revisada y ajustada para asegurar que se fortalezcan los conceptos del lenguaje artístico propio de esta disciplina en los OA y considerar en éstos en mayor medida la interpretación teatral en lugar de la creación.

f) En relación con la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, valoraron la estructura modular, que permite una profundización por temática y da la posibilidad de responder a los intereses de los estudiantes; la incorporación de una perspectiva global a la propuesta, que permite comprender la actualidad internacional; los OA, que presentan una formulación clara, y las habilidades, que resguardan la progresión de la investigación desde II medio, y se desglosan por nivel. Sin embargo, consideraron necesario efectuar las siguientes observaciones: se requiere mejorar la integración de las Habilidades a los Objetivos Temáticos y corroborar si las primeras son exhaustivas y representan adecuadamente las que se deben trabajar; es necesario revisar la propuesta de los OA, de modo de presentar un solo cuerpo de ellos por asignatura que integre las habilidades que han de desarrollarse, y cuidar que la introducción y enfoque didáctico desarrollen con mayor profundidad el tratamiento de las habilidades propias de cada asignatura, o bien, fundamentar y justificar la presentación de los OA divididos en Habilidades y Objetivos Temáticos para esta asignatura, definiendo en este caso si las Habilidades se entienden como OA, o constituyen un referente para estos, considerando la claridad del mensaje para los docentes en cuanto a la necesidad de integrar habilidades y conocimientos; se requiere fortalecer el énfasis en actitudes, desglosando y profundizando con claridad los focos principales que debe tener la asignatura, especialmente la valoración de la democracia; y es necesario ajustar algunos OA Aprendizaje para que su logro pueda ser verificado,

especialmente el segundo del módulo Chile y la región latinoamericana, que es muy amplio y aborda temas cubiertos en las Bases de II medio.

En razón de lo expuesto, los consejeros acordaron por unanimidad, formular observaciones a la nueva propuesta de Bases Curriculares de III y IV para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional), de las asignaturas de Lengua y Literatura; Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Artes.

Por otra parte, acordaron, por mayoría de votos, formular observaciones a la nueva propuesta de Bases Curriculares de III y IV para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional), de las asignaturas de Filosofía y Ciencias para la Ciudadanía. La consejera Fontaine votó por aprobar la propuesta.

5. Secretaría Técnica. Actualización de proceso de supervisión de Pedagogías.

Los consejeros acordaron posponer el análisis de este punto para la próxima sesión.

6. Ministerio de Educación. Solicitud de ratificación de subvención para los establecimientos CEIA Monseñor Alfredo Silva Santiago, de la comuna de Concepción; Escuela Guarilihue Alto, de la comuna de Coelemu; Escuela Particular N°058 San José de Hualqui, de la comuna de Los Ángeles; Establecimiento Educacional Unidad de Integración del Limitado Visual, de la comuna de Concepción; Escuela Especial diferencial Caballito de Mar, de la comuna de Coronel; y Liceo Politécnico Carampangue, de la comuna de Arauco.

La Secretaria Ejecutiva informó a los consejeros que el caso de la subvención ratificada previamente por este organismo para el Jardín infantil Cri Cri, de la comuna de Puerto Varas fue dejada sin efecto por la Secretaría Regional Ministerial, dado que el sostenedor no perseveró en la obtención del reconocimiento oficial. El Consejo tomó nota de la situación.

En seguida, la señora Ramírez expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique las subvenciones escolares pedidas por los establecimientos educacionales CEIA Monseñor Alfredo Silva Santiago, de la comuna de Concepción; Escuela Guarilihue Alto, de la comuna de Coelemu; Escuela Particular N°058 San José de Hualqui, de la comuna de Los Ángeles; Establecimiento Educacional Unidad de Integración del Limitado Visual, de la comuna de Concepción; Escuela Especial diferencial Caballito de Mar, de la comuna de Coronel; y Liceo Politécnico Carampangue, de la comuna de Arauco, quienes impetran dicho beneficio por primera vez. Al respecto, reseñó pormenorizadamente las causales invocadas, los fundamentos de las resoluciones del Mineduc y el análisis realizado por la Secretaría Técnica sobre la materia.

Al respecto, en el caso del CEIA Monseñor Alfredo Silva Santiago, de la comuna de Concepción, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que una de las causales invocadas (demanda insatisfecha) logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1800, de 20 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditada a la obtención del reconocimiento oficial para la educación media TP.

En el caso de la Escuela Guarilihue Alto, de la comuna de Coelemu, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (demanda insatisfecha) también logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1798, de 20 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditada a la obtención del reconocimiento oficial para la educación media HC.

En relación con la Escuela Particular N°058 San José de Hualqui, de la comuna de Los Ángeles, el Consejo, tras analizar los antecedentes, estimó que la causal invocada (demanda insatisfecha) fue acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1809, de 20 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditada a la obtención del reconocimiento oficial para la educación media HC.

Respecto del establecimiento educacional Unidad de Integración del Limitado Visual, de la comuna de Concepción, el Consejo, tras analizar los antecedentes, estimó que la causal invocada (demanda insatisfecha) también fue acreditada por el Ministerio de Educación. Sin embargo, se hizo presente que la atención parvularia para estudiantes de educación especial y de nivel laboral que se pretenden impartir no debe someterse a este procedimiento. Con todo, para la efectiva entrega de la subvención, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar formalmente la Resolución Exenta N°1811, de 20 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento.

En el caso de la Escuela Especial Diferencial Caballito de Mar, de la comuna de Coronel, el Consejo, tras analizar los antecedentes, estimó que la causal invocada (no existencia de PEI similar en el territorio) también fue acreditada por el Ministerio de Educación. Sin embargo, se hizo presente que la ampliación de nivel para atención temprana y nivel básico en educación especial no debe someterse a este procedimiento. Con todo, para la efectiva entrega de la subvención, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar formalmente la Resolución Exenta N°1812, de 20 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento.

Respecto del Liceo Politécnico Carampangue, de la comuna de Arauco, el Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes, estimó que la causal invocada (demanda insatisfecha) fue acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1795, de 20 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento.

Por último, tratándose de aquellos casos en que se crean nuevas especialidades TP, se acordó hacer presente a la SEREMI la preocupación del Consejo porque en dicho proceso de creación, el solicitante acredite efectivamente contar con los recursos técnicos, didácticos, pedagógicos y humanos, y demás requisitos pertinentes, para impartirlas.

7. Varios.

a) **Invitación a conversatorio sobre evaluación sin nota**. Considerando la agenda de trabajo, los consejeros acordaron excusarse de participar en la actividad.
b) ***Education at a glance***. La Secretaria Ejecutiva enviará a los consejeros los puntos principales de dicho informe en materia de educación.

c) **Próximas sesiones**. La Secretaria Ejecutiva entregó a los consejeros el programa tentativo de sesiones hasta el 7 de noviembre de 2018.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:27 horas se dio por terminada la sesión ordinaria Nº354.

Pedro Montt Leiva
Presidente

Alejandro Espejo Silva
Consejero

Loreto Fontaine Cox
Consejera

Kiomi Matsumoto Royo
Consejera

Lorena Meckes Gerard
Consejera

Miguel Schweitzer Walters
Consejero

Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Secretaria Ejecutiva